

J. C. Linares Martes 18 de Agosto de 1676

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu<sup>dad</sup> de Murcia  
y sala de las Causas de la Corte de ella. Martes 18 de Agosto  
de 1676. Yo el Sr. D. Juan de S. M. N. S. P.  
Murcia se juntaron a dicho Cavildo Ordinario como  
lo acostumbra en tales casos. Sr. D. Pedro Marchena  
Duan Abogado de los Consejos. Alcalde mayor de la  
Cuidad D. Felis Andrie Jimenez. D. Luis Jofe  
& Luisa Can. & Orden de Santiago. D. Alonso de  
resm. D. Arta. & Nota y Thomas Can. de la orden  
D. Juan Lucas Guel y D. Juan de Cordova Ver  
Se yendo Pedro Villanueva. Juan Alonso y Juan  
torio Juarez  
Al memoria del Comd. de Santa Beresa de Vera Carne  
estas descargas. Suplicando a la Ciu<sup>dad</sup>, que en atencion  
a la Corte de remedio. Con que se alla Mongeno de la  
fabrica de su Casa para la qual tienen pedido el  
plaz que esta inmediato al suerto que fue del  
D. D. Am brosis Fontes. D. D. en que tienen hecho  
potura y se alla corriendo se fiana de sacarlo para  
cia de que la cantidad en que se rematase que se  
en poder de dho Combeno para entregarla a quien  
fuese parte legitima y rem que se fiamde, y la  
Ingosiuidad en que se alla a prevenir el dia.  
fuese el Deposito = La Ciu<sup>dad</sup>. Haviendolo oido en  
Consideracion a ser Ciu<sup>dad</sup>. Lo que se goza dho Comd.  
sin que fiana de Exemplar Dijo se haya como lo  
Haciendo. La obligacion y vaguado necesario =  
A las peticiones de D. Juan otario felige trual  
Matinas Juacia de la Vega, Ber<sup>do</sup>, Legara Juan Matias

Cambios - Divaldas  
que el dñico de un  
dolar lo tengo en de  
punto =

Solar

